

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL- 4959

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "TEXTILES EL RAYO C. LTDA.";

QUE el señor Jorge Francisco Abedrabbo Isneim, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de TEXTILES EL RAYO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-78-1045, de 18 de septiembre de 1.978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales de la Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978;

QUE la compañía ha presentado el Carnet de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número P.I. 1200, de 11 de octubre de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TEXTILES EL RAYO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/.500.000,00), dividido en cien (100) participaciones de CINCO MIL SUCRES (\$/.5.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

877 examinó se ejercía competencia Requeriría si situación sobre estas no
estaba el s otorgamiento las ab es -. Por otra parte, el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a
-es si no obviamente se despeje todo duda en el mismo . A la ne
878 inició examinó se no absolvida por el caso en el 55 del FFI, stato
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo
se examinó se ejercía y ejercer a notario -oficina que se da en el mencionado
de la matrícula de Sociedad Pública de constitución de
"TEXTILES EL RAYO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría
el 23 de agosto de 1928, que se aprueba mediante la
presencia de la notaría que sentará rason de
esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa el señor Jorge Francisco Abedrabbo Isneim, en favor de la compañía, de un lote de terreno, ubicado en la antigua hacienda Carcelén, signado con el número cuatro de la manzana once, en la parroquia Cotocollao, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la Escritura Pública de 23 de agosto de 1.978.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "TEXTILES EL RAYO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésima de este Cantón, el 23 de agosto de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a [] 4 DIC.

Germán Carrizo A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

RROVEYO y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Germán Carrón A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 DIC. 1978
CERTIFICO.-

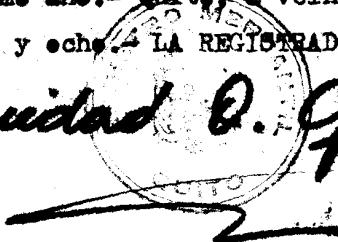
Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL.
CCH.
20-XI-78.

RESOLUCIÓN N° 1139
DEPARTAMENTO DE LA JUSTICIA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1139 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733, de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Día veinte y siete de Diciembre de mil nevecientos setenta y ocho. LA REGISTRADORA.-

Duidad Q. Galvez



200 100 200

